

EQUIPO DE SEGURIDAD

La ropa de seguridad es primordial para asegurar la integridad del lanzador del cohete.

- » **CALZADO:** deberá favorecer la protección de pies y tobillos, cumpliendo las siguientes especificaciones: corte de media montaña, cosido, vulcanizado y totalmente cerrado.
- » **OVEROL:** 100% algodón de alta resistencia, color llamativo, con cierre tipo velero y bandas reflejantes.
- » **GUANTES DE SEGURIDAD:** de malla delgada con forro interior de algodón o carnaza delgada.
- » **CASCO:** debe ser de tres puntos de seguridad que brinde protección en cráneo, cara y nuca.
- » **LANZA COHETÓN:** deberá ser de varilla metálica, cuya extremidad tenga un anillo soldado que mantenga la distancia entre la mano y el artefacto o de tubo soldado a tripié.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Paseo Tollocan ote. s/n,
col. San Sebastián. C. P. 50150,
Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722 275 82 00,
exts.: 10786, 10785 y 10789.

CATGEM

Centro de Atención Telefónica
del Gobierno del Estado de México,
24 horas del día, los 365 días del año.
Teléfono: **800 696 9696**.

Línea de emergencia: 911
Denuncia anónima: 089

imepi.edomex.gob.mx

pirotecniamx@edomex.gob.mx

[IMEPI.edomex](https://www.facebook.com/IMEPI.edomex)

[@IMEPI_Edomex](https://twitter.com/IMEPI_Edomex)

CE: 202/C/033/24



Recomendaciones para la quemada de cohetón pirotécnico



GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA PIROTECNIA

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA QUEMA DE COHETÓN PIROTÉCNICO

El lanzamiento del cohete en nuestro país es una tradición centenaria, por ello es importante conocer la técnica adecuada para su correcta operación, buscando siempre salvaguardar la integridad física de quienes lo encienden y sus acompañantes.

COHETÓN PIROTÉCNICO DE USO PROFESIONAL

Es un artefacto cilíndrico que se compone por tres piezas: una vara de un metro aproximadamente, un impulsor compuesto de pólvora que eleva el artefacto (donde va la mecha) y un cartucho en el cual se coloca el efecto de trueno o de luz. Todo cohete debe tener una medida de hasta 16 centímetros, con una carga pírca de 14 a 20 gramos y una cobertura en la mecha.

RECOMENDACIONES

1. Tienen prohibido lanzar cohetes: los menores de edad, personas de la tercera edad, en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas.
2. Solo podrán lanzar cohetes las personas que hayan sido nombradas por los responsables del evento y que cuenten con la correspondiente capacitación.
3. Deberán designarse tres operarios: un lanzador, un cargador y un auxiliar.
4. Evitar encender los cohetes con cigarrillos; utilizar encendedor de gas butano con punta larga.
5. Utilizar siempre un lanza cohete.



KIT DE SEÑALIZACIÓN

- » Cinta de seguridad para delimitar la zona de lanzamiento.
- » Señalización de “PROHIBIDO EL FUEGO” y “PROHIBIDO FUMAR”, que sea visible y esté cerca de la zona de lanzamiento.
- » Paneles, vallas, hitos, conos y postes.



ÁREA DE SEGURIDAD

Se deberá guardar una distancia de 100 metros entre los operarios del cohete y el público en general, para evitar riesgos.

Por seguridad, la distancia entre cada operario debe ser mínimo de 5 metros en la zona de lanzamiento.



OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la procesión, el lanzador responsable y sus operarios deberán colocarse a una distancia mínima de 100 metros por detrás de la misma.

- » Si el lanzamiento es dentro del centro urbano o comunidad, el lanzador responsable y sus operarios deberán identificar el radio de seguridad donde se colocan las herramientas del lanzamiento del cohete.
- » En el área de lanzamiento del cohete solo permanecerá el lanzador responsable y sus operarios.
- » Deberán colocar letreros en el entorno, indicando que es una zona restringida y de peligro.
- » La distancia entre el lanzador y el operario cargador deberá ser mínimo de 5 metros.
- » El almacenamiento del cohete deberá ser en lugares de acceso restringido, lejos de chispas o fuentes de calor, colocando la vara hacia arriba.

PRODUCTOS AUTORIZADOS

Deberán ser adquiridos con fabricantes que cuenten con Permiso General de Fabricante que expide la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y registrados ante el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

